



Máster en Oncología Molecular 2026-2027

CONVOCATORIA BECAS DE AYUDA A LA FORMACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El candidato debe ser Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia preferiblemente en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.
2. El plazo de admisión de candidaturas para poder acceder a la matrícula ordinaria del MOM es **desde el lunes 20 de abril al miércoles 20 de mayo, ambos días inclusive**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2026, la dirección del Máster se reserva el derecho de abrir una convocatoria extraordinaria de becas en fechas a definir.
3. Para concursar a la obtención de la beca en plazo de matrícula ordinaria, debe completar y enviar **hasta el miércoles 20 de mayo del 2026 inclusive** el [CV normalizado](#) en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.
4. La cuantía de la beca asignada a cada candidato es directamente proporcional a la valoración del CV de este conforme al baremo aprobado por la Dirección Académica del CEB y evaluado por el tribunal al efecto.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios convoca más de 50 becas de ayuda a la formación: 15 becas totales de 7.100€ cada una; 20 becas parciales de 3.500€ cada una; 20 becas parciales de 1.800€ cada una, de las que 10 son patrocinadas por Lilly; y 2 becas parciales de 3.450€ cada una, a deducir de la matrícula del Máster en Oncología Molecular 2026-2027, tanto en su versión privada (CEB) como en la oficial (URJC).

Las becas de ayuda a la formación no son compatibles ni acumulables con ninguna otra beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

Para hacer efectiva la concesión de la beca, el beneficiario deberá abonar al CEB una reserva de plaza por importe de 1.100€ (un mil cien euros). Esta reserva de plaza se contabilizará como parte de pago de la matrícula del Máster privado; o será reembolsada si el beneficiario se matricula en el formato oficial universitario impartido en colaboración con la URJC o si recibe una beca total de otra institución.

El importe de la beca estará destinado íntegramente a la financiación parcial del coste de la matrícula del MOM en su versión oficial o privada según la modalidad que escoja el candidato.



Información fiscal para españoles: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ((artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF.

Información fiscal para extranjeros: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del beneficiario de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio. Para ello, de ser seleccionado, el candidato deberá aportar un certificado de residencia fiscal en su país. En caso contrario, la beca se someterá a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas No Residentes al 24%.

La compañía farmacéutica Lilly financiará becas parciales de 3.600€ y 1.800€ en función del CV del candidato.

RECEPCIÓN DEL PREMIO

El patrocinador transferirá la cuantía total de las becas al Centro de Estudios Biosanitarios quien, posteriormente, entregará al candidato la beca correspondiente.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado indicado será el responsable de asignar las becas de ayuda a la formación, independientemente del patrocinador.

1. **Miguel Ángel Piris.** Doctor en Medicina (Patología). Jefe de la División de Patología del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Madrid
2. **Javier León Serrano:** Doctor en Farmacia por la Universidad de Cantabria. Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Cantabria.
3. **Félix Bonilla Velasco:** Doctor en Medicina (Oncología Médica). Director del Máster de Oncología Molecular.
4. **Mónica López Barahona:** Doctora en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid. Directora General Académica del CEB.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el [CV normalizado](#) en formato online **hasta el miércoles 20 de mayo de 2026 inclusive**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.

2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.



3. Los/as candidatos/as serán requeridos/as para una entrevista on-line, en fecha y hora a determinar a partir del momento de recepción de su solicitud.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato/a **a partir del lunes 25 de mayo de 2026.**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS BECAS

Universidad Rey Juan Carlos, Sede: Madrid-Argüelles. C/ Quintana 21, 28008, Madrid.

CLÁUSULA DE TRANSPARENCIA

LILLY se ha comprometido a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza directa o indirectamente, a o en beneficio de una organización sanitaria o profesional sanitario, derivadas de la prestación de servicios. Para cumplir con este compromiso, LILLY deberá publicar, a través de su sitio web www.lilly.es, dichas Transferencias de Valor. La publicación se realizará con carácter anual, en los 6 primeros meses posteriores a cada periodo aplicable y cada periodo reportado cubrirá el año natural anterior. La información deberá estar públicamente disponible por un plazo mínimo de 3 años desde su publicación.

SPONSORS ACTUALES DEL MÁSTER EN ONCOLOGÍA MOLECULAR

